

y Santiago Rusiñol.

ENHER. - 394/117/1368 - Instalar una línea subterránea de baja tensión en calle Jorge Camp.

Compañía Singer. - 353/139/1660 - Pintar planta baja de fachada y puerta hierro en c/ d. Clavé n.º 11

D.º Matilde Guix Guini 356/130/1677 - Cambiar puerta sin modificar sus dimensiones en calle Pongost n.º 40. -

D.º José Royo Bellostes 368/131/1663 - Desatar can cloaca en calle d.º Enero n.º 36.

El Alcalde,



DECRETO 134

5 Abril 1974

Visto el escrito de D. Vicente Madal Puigdomenech y del Sr. Francisco Pla, formulando alegaciones en trámite de recurso de reposición en el expediente por sanción Urbanística incoado por este Ayuntamiento por haber iniciado unas obras sin la debida autorización, en uso de las facultades que me están conferidas vengo en reducir la multa impuesta a la cantidad de quinientas pesetas (500-pts)

El Alcalde,



DECRETO 135

5 Abril 1974

Visto el escrito de la empresa Promociones y Edificaciones E.F.A. formulando alegaciones en trámite de Recurso de reposición en el expediente por sanción Urbanística incoado por este Ayuntamiento por haber iniciado unas obras sin la debida autorización, en uso de las facultades que me están

conferidas vengo a reducir la multa Impuesta a la cantidad de quinientas Pesetas (500-p<sup>tos</sup>).

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

DECRETO 136

8 Abril 1974

Tengo el deber de trasladar a Ud. re solución de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 1 Abril, por fotocopia y, en consecuencia le requiero para que en el plazo máximo de 15 días, proceda a subsanar todas las anomalías y deficiencia de desagüe, según se indica en informe del medico Titular que se le adjunta asimismo en fotocopia.

Caso no cumpla el anterior requerimiento, se adoptarán los medidas que sean de aplicación

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 137

8- Abril-1974

Con fecha 13 de Marzo del corriente año, tuvo entrada en este Ayuntamiento, una petición suscrita por D. José M<sup>º</sup> Hernandez Seoane, representante legal de "Sociedad Anónima de Avisos Locales (SADAL), solicitando permiso de apertura para la edición y publicación periódica de una revista de contenido Técnico-industrial y de publicidad alegando hallarse inscrito, la persona jurídica solicitante, en el Registro de Empresas periodísticas del Ministerio de Información y Turismo.